Fernando de la Mora, 23 de Junio de 2021

DICTAMEN N°13/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021

"Alquiler de Fotocopiadoras"

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONFORMACION DEL PRECIO REFERENCIAL

En cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y eficiencia** *"Garantizaran que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

Artículo 15ª. **Estimación de costo.** *"Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los criterios presupuestarios".* ----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº2051/03". ----------

Método Utilizado Para La Elaboración De Precio Referencial

El precio consignado en los lotes corresponde a productos de idénticas características y especificaciones a los requeridos en el presente llamado.

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales corresponde a contratos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a través del cual permitió disponer de evidencia documentada, cotización solicitada a firmas y portales públicos de internet. (Resolución Nº1890/2020 – Anexo – Opcion1)

"Se debe contar al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet. Oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos".

Se procedió a realizar la estructura de precios de referencia, utilizando precios adjudicados por organismos, entidades del estado conforme los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, la cual hace parte del presente dictamen.

Cabe resaltar, que la información obtenido de estas fuentes mencionadas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, fijara su precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Se adjunta planilla de la estructura de precio referencial; obtenido de contratos, presupuestos de firmas, y portales públicos de internet, cumpliendo con la documentación comprobatoria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – U.O.C. SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

Secretaría NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: Presidencia de la Republica

Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Descripción del llamado: "Alquiler de Fotocopiadoras" - Contrato Abierto - Plurianual. **ID. Nº** 393.300

Modalidad: Contratación Directa (CD) Nº 02/2021 **Rubro:** 255

Estimacion de Costo											
Nro de Items	Codigo de Catalogo	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oliservice S.R.L. ID Nº 377.868	J.Fleischman y CIA S.R.L. ID Nº 390.715	Shirosawa Co. SAIC 380.009	Data Systems SAECA ID Nº 380.009	Data Systems SAECA ID Nº 375.371	Promedio
1	80161504-001	Servicio de impresión y copiado Monocromático (Blanco/Negro)	Unidad	Evento	1	180	105	160	590	256	258,2
2	80161504-001	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) A3 Incluido Papel	Unidad	Evento	1	900	594	684	1.780	390	869,6
3	80161504-9995	Servicio de alquiler de escaner	Unidad	Evento	1	0	0	0	1.260	120	690

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Contrato DC N°07/2020

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Oli Service S.R.L , domiciliada en 25 de Mayo E/ Tacuary y E.E.U.U, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Giovanna R. Prette Berino, con Cédula de Identidad N° 3.650.467, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Alquiler de Fotocopiadora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de Fotocopiadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°377.868

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Dirección de Contrataciones del Erssan. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 05 del Acta N° 802/2020 de fecha 27 de Agosto del corriente año.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Blanco y Negro Según Especificaciones Técnicas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*180*
2	*2*	*Servicio de Alquiler de Fotocopiadora*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*900*
					Precio total:	1.080

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

YUVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes Setiembre y año 2020.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Giovanna Prette Berino,** en nombre del Proveedor.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

CONTRATO N° 01/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA ESQ. R.I.6 BOQUERON de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ARNALDO CHAMORRO URBIETA**, con cédula de identidad N° 867.939, en su calidad de Encarado de Despacho, de conformidad a la Resolución de la Presidencia de la República, N° 605 del 23 de julio del corriente, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Saltos del Guairá N°1055 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con cédula de identidad N°698.987, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Prestación de Servicios De Impresión, Fotocopiado y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias de la SND en la Modalidad de Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de Impresión, Fotocopiado y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias de la SND, en La Modalidad De Contrato Abierto.

1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Especificaciones técnicas y las reglas que guarden relación con la prestación de los servicios con calidad.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

datasystems SAECA

DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 378910**, en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales). El presente llamado abarca los ejercicios fiscales 2020, 2021 (plurianual).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON PROVISIÓN DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SND N° 574/2020, del 16 de julio del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Máquina Tipo I - Impresora láser multifunción Monocromático (copiado, impresión y escaneo)con provisión de papeles e insumos	Unidad	1	Unidad	590
2	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (copiado, impresión y escaneo) con provisión de papeles e insumos	Unidad	1	Unidad	1.780
3	Máquina Tipo III - Escáner especializado	Unidad	1	Unidad	1.260
				Precio total:	3.630

Monto mínimo	**Gs.184.590.000**
Monto máximo	**Gs.369.180.000**

Total: el **monto mínimo** asciende a la suma de **guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos noventa mil** y el **monto máximo** asciende a la suma de **guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ciento ochenta mil**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

datas/stems SAECA

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección Administrativa.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado ha presentado acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/19, con su respectiva medida cautelar, instrumentada en el A.I. N° 195 del 08 de junio de 2020 a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., razón por la cual el mismo se encuentra exento de presentar la referida declaración jurada.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

datasystems

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 29 del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.-

.....
Sr. José Manuel Flecha Cosp
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Proveedor
datasystems SAECA

.....
Sr. Arnaldo Chamorro Urbieta
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes
Contratante

Néstor Aparicio
31.07.2020

CONTRATO Nº 33 /2020

LCO Nº 05/2020 – ID Nº 380.009

"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. , con 80009767-0**, domiciliada en la casa de la calle Juliana Insfrán N° 4045 c/ Choferes del Chaco de la Cuidad de Asunción, Tel. (021) 661.407 – 600.168, denominada representada para este acto por la **Señora Kaori Shirosawa Kobuchi** en calidad de **Representante Legal** de la firma, con Cedula de Identidad Nº 1.105.067, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB,** que será proveído por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato; Acta de recepción, Informe de Conformidad del Administrador del Contrato y otros documentos adicionales que la convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.009.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "Alquiler de Equipos Multifunción para Copiado, Escaneado e Impresión en Red/Usb"** convocada por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 2835/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (Gs. IVA Incluido)	Precio Total (Gs. IVA Incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Laser Monocromática multifunción para Copiado, Escaneado e impresión en Red/USB Tipo 1 -	Unidad	EVENTO	1	160	160
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Laser COLOR multifunción para Copiado, escaneado e Impresión en Red/USB Tipo 2	Unidad	EVENTO	1	684	684
					PRECIO TOTAL GS.		844

MONTO MÍNIMO	**350.000.000**
MONTO MÁXIMO	**700.000.000**

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes, trescientos cincuenta millones) IVA Incluido** y el monto máximo asciende a **Gs. 700.000.000 (Guaraníes, setecientos millones) IVA Incluido**, en base a los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago será realizado en Guaraníes, en forma mensual con recursos asignados a la CONATEL, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4%

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por20el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07].

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Kaori Shirosawa

Shirosawa Co. SAIC
"Paí Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde el 31 de diciembre de 2020, hasta el 30 de junio de 2022.

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses.

La validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Piso 11 Edificio Ayfra – Departamento de Informática – Pte. Franco N° 780 y Ayolas.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: ***10% del monto máximo del contrato.***

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.**

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **0.5 %.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

"Rte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

15. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

KAORI SHIROSAWA KOBUCHI
REPRESENTANTE LEGAL
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONTRATO DC N° 05/2021

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma J. Fleischman y CIA S.R.L domiciliada en la calle TTe. Nicolás Cazenave y TTe Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por Fabián Rojas Ayala, con cédula de identidad N° 1.111.410, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "Alquiler de Fotocopiadora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de Fotocopiadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.715

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 "Alquiler de fotocopiadora", convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN*. La adjudicación fue realizada Resolución 01 del Acta 842/2021 de fecha 15 de abril del corriente año

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fabian Rojas
Representante Legal
FLEISCHMAN & CIA SRL

Econ. Cristina Soriana Muñoz Ruivo
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Monocromática Según especificaciones técnicas*	*unidad*	*1*	*Unidad*	*105*
2	*2*	*Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Según especificaciones técnicas*	*unidad*	*1*	*Unidad*	*594*
					Precio total:	699

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones y el monto máximo es de guaraníes Cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Fabian Rojas
Representante Legal
FLEISCHMAN & CIA SRL

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes MAYO y año 2021.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo***, en nombre de la Contratante.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Firmado por: Fabian Rojas Ayala, en nombre del Proveedor.

Fabian Rojas
Representante Legal
J. FLEISCHMAN & CIA. S.A.

CONTRATO N° 57 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA-ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC N° 80013889-9** Teléf. N° 021-213347 domiciliada en la Perú N° 1055 c/ Artigas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp** con Cédula de Identidad N° **698.987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificada en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente **Contrato** el **CONTRATISTA** se obliga a realizar el servicio solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del proveedor;
f- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.371**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371**, convocado por la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)*** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Perteneciente al Acta N° 1384/2020 de fecha 09 de octubre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO con ID: 375371									
SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 600.000.000 Máximo: 1.200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
						DATA SYSTMES S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	EVENTO	1			256	256
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado color	Unidad	EVENTO	1			390	390
3	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	EVENTO	1			120	120
							Precio Total		766

***Monto mínimo**	**600.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**1.200.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)** IVA Incluido y el monto máximo es de **Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)** IVA Incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 00041653/9 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El **PROVEEDO**R se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021
La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
Articulo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en plazo de (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal. -

datasystems S.A.E.C.A.

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio